

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) – TARIFAS ESPECIALES PARA ASOCIADOS

En las comunidades de propietarios suelen coincidir diversas empresas con diferentes riesgos que realizan trabajos como mantenimiento de ascensores, servicios de conserjería, trabajos de jardinería, mantenimiento de extintores, antenas o piscinas, etc. La normativa indica que la comunidad de propietarios, como titular del centro de trabajo, debe informar de los riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia a todas estas empresas que contrata.

Geseme, como Servicio de Prevención de Riesgos Laborales acreditado, gestiona toda esta documentación para que la comunidad cumpla con las Obligaciones Legales reflejadas el RD 171/2004 y la Ley de PRL.

Documentación que aporta la Comunidad	Documentación que se le pide a cada Empresa Concurrente	
<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riegos Generales Existente en el Centro de Trabajo • Normas Generales para Empresas Contratadas • Medidas de Emergencia 	<p>DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de riesgos donde se contemplen los trabajos a realizar en el centro de trabajo objeto de la actividad. • Comunicación de la modalidad de organización preventiva adoptada por la empresa (en caso de Servicio de Prevención Ajeno, además copia del último recibo). • Modelo de cotización TC1 + último recibo de pago. • Póliza de seguro de responsabilidad civil + último recibo de pago. • Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria. • Certificación negativa de descubiertos con la TGSS. • Mutua de accidentes. • Acta de subcontratación (Anexo I) <p>DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL TRABAJADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la formación e información de los y trabajadores presentes durante los servicios a realizar en los términos previstos en los art. 18 y 19 de la Ley 31/95. • Registro de entrega de Equipos de Protección Individual actualizado. • Certificado de aptitud médica vigente. • Modelo TC2 • Designación de recurso preventivo (si aplica). 	
<p>Coste Comunidad</p>	<p>Beneficios Administrador por Trabajo realizado</p>	<p>Beneficio GESEME</p>
<p>125 €/año comunidad</p>	<p>25€/ año comunidad</p>	<p>100€/ año comunidad</p>